

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0032/16**

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente, se sirva informar respecto a:

- Si se considera el control del cáncer colorrectal (CCR) una prioridad en la agenda de Salud Pública.-
- Si siendo el (CCR) el segundo cáncer más frecuente en nuestro país, y que en diciembre de 2013 el Ministerio de Salud de la Nación oficializó la creación del Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colorrectal, se ha dispuesto alguna medida de salud pública, desde la Municipalidad de Coronel Dorrego, orientada a la prevención y diagnóstico precoz de dicha patología.
- Si en la actualidad, y tal como lo ha manifestado públicamente el Director del Hospital Municipal, existen en ejecución programas destinados a disminuir la incidencia y la muerte provocadas por CCR.
- De ser afirmativa la respuesta al punto anterior: ¿Cuáles son esos programas?, ¿Dónde y de qué modo se están instrumentando?, ¿Qué protocolos guían las intervenciones?

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE